



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021 adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal de tributos locales y precios públicos, que a continuación se indica:

Tasas y precios públicos.

1. Ordenanza fiscal número 16, reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Los expedientes de los acuerdos de referencia se hallan expuestos al público en la Intervención de Fondos, a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Ayuntamiento de Villarrobledo.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario, indicado en la letra a) anterior, sin haberse presentado reclamación contra el acuerdo provisional, este quedará elevado a definitivo de forma automática.

Villarrobledo, mayo de 2021.

9.389